Factura: 001-001-000010062

20190301006P01184

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20190301006P01184

ACTO O CONTRATO:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

TORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2019, (12:55)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
NANGO JEREZ WILLIAM CARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302309018	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
SANTEZ ARCOS MONICA RITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302395876	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

Provincia	Cantón	Parroquia
	AZOGUES	AZOGUES

N° TRAMITE: 55737-0041-19 19/08/19 11:34
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 32391

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

DRA. NELLY E. ESPINOZA SAQUICELA
CANTÓN AZOGUES
NOTARIA SEXTA

2019	3	01	06	P01184

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

DRA. NELLY E. ESPINOZA SAQUICELA
CANTÓN AZOGUES
NOTARIA SEXTA

ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ Y MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE,** ante mí, **Doctora Nelly Espinoza Saquicela,** Notaria pública Sexta de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen los cónyuges señores **WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ Y MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS,** de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, Bachiller Tecnológico en Mecánica Automotriz y Licenciada en Ciencias de la Educación, portadores de las cedulas de ciudadanía números cero tres cero dos tres cero nueve cero uno ocho y cero tres cero dos tres nueve cinco ocho siete seis, veinte y siete y veinte y nueve años, domiciliados en las

calles Luis Cordero y Sucre, de esta ciudad de Azogues, poseedores de la línea telefónica número 0983431056, cuyos datos procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN y cuya ficha física piden se agregue como habilitante; a quienes de conocerlos e identificarlos en virtud de los documentos de identificación que me presentan, doy fe; bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente contrato, al cual proceden con la capacidad civil necesaria y requerida en derecho, para su otorgamiento me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento este que copiada literalmente es del tenor siguiente " **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Celebración de Capitulaciones Matrimoniales de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este convenio los cónyuges señores **WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ Y MONICA**

valorado en **MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS. 2.-** Sesenta acciones que como socio posee en la Compañía de Transporte Mixto "TRANSBURGOS S.A.", celebrada mediante escritura pública de Constitución de Compañía Anónima "Transburgos S.A." ante Notario Público Segundo del Cantón Azogues en fecha diez y siete de septiembre del año dos mil uno e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Azogues con el número **cincuenta y ocho** de fecha veinte y siete de diciembre del año dos mil uno.- **QUINTA: DEUDAS.** Declaran los comparecientes: que **NO** tienen deudas, y por tanto las presentes capitulaciones matrimoniales no afectan a terceros. **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** El señor **WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ,** facultado por lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta del Código Civil vigente, mediante este instrumento, transfiere a favor de su cónyuge **MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS.** A) La totalidad del cincuenta por ciento que le corresponde en la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge **MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS** del vehículo y las Sesenta

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

58/01/DC

MARITZA PESANTEZ ARCOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, y domiciliados en la jurisdicción del Cantón Azogues, provincia del Cañar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores **WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ Y MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS:** contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Azogues, Provincia de Cañar, el catorce de febrero del año dos mil diez y nueve, el mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Civil. **TERCERA: OBJETO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y doscientos diez y ocho del Código Civil, por medio de este instrumento público, celebran **CAPITULACIONES MATRIMONIALES. CUARTA: DESIGNACIONES.-** El compareciente señor **WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ;** manifiesta ser dueño y propietario del cincuenta por ciento de: **1.-** Un vehículo de Año 2007; Marca: MAZDA; Modelo B2200 CABINA DOBLE; clase: CAMIONETA; tipo: DOBLE CABINA; Número motor: F2249946; País ECUADOR; Placa LCG0382; chasis 8LFUNY0247M005895;

Dra. Nelly L. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

acciones en la Compañía de Transporte Mixto "TRANSBURGOS S.A."; antes descritos; de tal manera que la señora **MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS**, sea la única propietaria de manera individual del vehículo y las acciones en mención, para lo que autorizan su inscripción en el Registro correspondiente. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-** La compareciente señora **MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS,** acepta las transferencia que contiene la cláusula anterior y haber sido celebrada en su favor, agradeciéndole por este gesto de generosidad a su cónyuge el señor **WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ**, el mismo que a su vez, se da por notificado de la aceptación efectuada por su cónyuge. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los cónyuges comparecientes, de manera libre y voluntaria, aceptan las transferencias hechas mediante este instrumento. **NOVENA: CUANTÍA.-** La cuantía de la escritura pública es indeterminada.- **DECIMA: INSCRIPCIÓN Y ANOTACIÓN.-** Los comparecientes cónyuges señores **WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ Y MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS,** se facultan mutuamente para

solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, Agencias Nacionales o Municipales de Transito.- Usted señora Notaria agregue las cláusulas de Ley.- Atentamente; Ilegible, f) Ab. Miriam Abad. ABOGADA. Matrícula número 03-2012-47 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la dejan elevada a escritura pública con su valor legal.

DOCUMENTOS HABILITAN-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

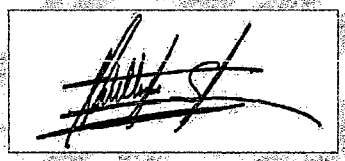

Número único de identificación: 0302309018

Nombres del ciudadano: SANANGO JEREZ WILLIAM RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.MEC.AUTOMO.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTEZ ARCOS MONICA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: SANANGO GUAMAN LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JEREZ HUMALA MARIA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019
Emisor: NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA - CAÑAR-AZOGUES-NT 6 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 195-241-85242

195-241-85242

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

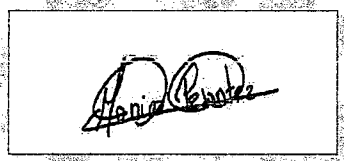

Número único de identificación: 0302395876

Nombres del ciudadano: PESANTEZ ARCOS MONICA MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANANGO JEREZ WILLIAM RICARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: PESANTEZ ORTIZ MIGUEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS ALVARADO MARIA GLORIA AGUEDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA - CAÑAR-AZOGUES-NT 6 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 195-241-85256

195-241-85256

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030239587-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ ARCOS MONICA MARITZA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILLIAM RICARDO SANANGO JEREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ ORTIZ MIGUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS ALVARADO MARIA GLORIA AGUEDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2019-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0034 F JUNTA No. | 0034 - 120 CERTIFICADO No. | 0302395876 CEDULA No.

PESANTEZ ARCOS MONICA MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: AZOGUES
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Agencia Nacional de Tránsito

La Biblián UMTTT

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

668259

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
LCG0382	LCG0382	2016	
NÚMERO VIN (CHASIS) 8LFUNY0247M005895	NÚMERO MOTOR F2249946	RAMV / CPN M-73022	
MARCA MAZDA	MODELO B2200 CABINA DOBLE	CILINDRAJE 2200	AÑO MODELO 2007
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO DOBLE CABINA	PASAJEROS 5	TONELADAS 1
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO <= 3,5 T
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO

SANANGO JEREZ WILLIAM RICARDO

0002121

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0302309018	CAÑAR	BIBLIÁN
DOMICILIO LA CONCORDIA		TELÉFONO 0983431056
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) TRANSPORTE MIXTO	AMBITO DE OPERACIÓN INTRAPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE TRANSBURGOS		DISCO 09
AVALÚO 1764	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR FSANANGO	FECHA EMISIÓN 10-MAY-2016
	LUGAR EMISIÓN GAD BIBLIAN	FECHA CADUCA 09-MAY-2021

IMPIGM. 08-15 ea

- ORIGINAL -

IGH 18 11 1201 16 243

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.MECAN.AUTOM

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANANGO GUAMAN LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JEREZ HUMALA MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2019-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-02-14

00030073

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030230901-8

APELLIDOS Y NOMBRES SANANGO JEREZ WILLIAM RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR BIBLIAN BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO MONICA MARITZA PESANTEZ ARCOS

CNEJ 2019 CERTIFICADO PROVISIONAL CAÑAR

24 de marzo de 2019

FECHA: 08-07-2019 No. 4125

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Sanango Jerez William Ricardo

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No 0302309018

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2019

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Tomo / Página / Acta: 1 / 85 / 85

CÓNYUGES

SANANGO JEREZ WILLIAM RICARDO

NUI/Pasaporte: 0302309018

Nacionalidad: ECUATORIANA

PESANTEZ ARCOS MONICA MARITZA

NUI/Pasaporte: 0302395876

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2019
Emisor: LILIA BEATRIZ BEJAR MATUTE

N° de certificado: 199-240-70343

199-240-70343

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN CAMBIO DE SOCIO Y VEHÍCULO

ESPECIE No. 6791433 VALOR: $ 10.00

No. 004-CSV-03-ANT-2016 FECHA: 21/04/2016

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

De conformidad a la Delegación de facultades otorgadas por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 056-DIR-2012-ANT de fecha 26-09-2012, el Responsable de la Dirección Provincial del Cañar, emite la presente Resolución:

INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSBURGOS"		0391002029001
PROVINCIA:	**CANTON:**	**PARROQUIA:**
CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES

SERVICIO

MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
MIXTO	CARGA-PASAJEROS

DOCUMENTO HABILITANTE DE LA OPERADORA

No. RESOLUCION DE P/O	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
001-RPO-03-2012-ANT	16/01/2012	16/01/2022

DOCUMENTO HABILITANTE DEL SOCIO Y/O ACCIONISTA

No. RESOLUCION DE P/O	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
025-CS-HAB-03-CAÑAR-2013-ANT	17/09/2013	16/01/22

DATOS DE DEL SOCIO QUE SALE

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
CALLE OROSCO JOSE ANTONIO	0302147798

DATOS DE DEL SOCIO QUE INGRESA

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
SANANGO JEREZ WILLIAM RICARDO	0302309018

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
POT0268	CHEVROLET	2006	8LBDTF1D160001910	C24SE31004396	CAMIONETA	DOBLE CABINA
COLOR 1	**COLOR 2**	**PASAJEROS**	**CILINDRAJE**	**CAP. DE CARGA**	**FECHA MAT.**	**FECHA CAD.MAT**
BLANCO	BLANCO	5	2400	0,75 T	04/09/2013	31/12/2017

DATOS DEL VEHICULO QUE INGRESA

PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
LCG0382	MAZDA	2007	8LFUNY0247M005895	F2249946	CAMIONETA	DOBLE CABINA
COLOR 1	**COLOR 2**	**PASAJEROS**	**CILINDRAJE**	**CAP.CARGA**	**FECHA MAT.**	**FECHA CAD.MAT**
BLANCO	BLANCO	5	2200	1 T	09/12/2015	30/12/2019

ING. CARLOS ANDRES LARA
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CAÑAR

Elaborado por:	Ing. Mauricio Pinos
Fecha ingreso:	19/04/2016
Fecha salida:	21/04/2016

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
CAÑAR

CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Para la celebración del presente contrato se observaron las formalidades requeridas por la Ley. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido, y para constancia de lo expuesto firman en unidad de acto conmigo la Notaria de lo cual doy fe.

William Ricardo Sanango Jerez
030230901-8

Mónica Maritza Pesantez Arcos
0302395877-6

Dra. Nelly Espinoza Saquicela

N O T A R I A

ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIER
STA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRM
/ SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓ

NOTARIA SEXTA CANTÓN AZOGUES DRA. NELLY E. ESPINOZA SAQUICELA

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES

AZOGUES
JUNTOS LO HACEMOS GRANDE

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 298
Fecha de Repertorio: 12-Jul.-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de agosto de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CAPITULACIONES MATRIMONIALES en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 48 en las fojas 49 a 49 del Tomo 1 celebrado entre: ([SANANGO JEREZ WILLIAM RICARDO en calidad de CAPITULANTE], [PESANTEZ ARCOS MONICA MARITZA en calidad de BENEFICIARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSBURGOS S.A	0391002029001	101	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
VEHÍCULOS	8LFUNY0247M005895	674	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

AZOGUES, jueves 15 de Agosto de 2.019
Impreso a las: 13:03:03
Elaborado por: LIZANDRO PAUL QUIRIDUMBAY G.

6*

Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES

Abg. Freddy Cárdenas Chacha
Registrador de la Propiedad (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES
REPUBLICA DEL ECUADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Azogues-Ecuador

DIGITALIZADO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES